



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROGRAMA DE INVERSIÓN: “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE

**COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA
MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE
JUSTICIA”**

REPÚBLICA DEL PERÚ

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA”**

**OCTUBRE
2025**



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro,

Señores
Proveedores
Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA"**.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac– San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA"**, hasta las 23:59 horas del **16 de octubre de 2025**.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor,

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de administración de justicia.

Proyecto : “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE con CUI 2412541”.

Dirección : Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

Teléfono : (51) 680 53 53, Anexo 130

Email : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA”**

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario N° 01)
- b) Currículum Coordinador De Proyecto y especialista de implementación (Formulario N° 02)
- c) Formulario de Oferta (Formulario N° 03)
- d) Garantía de bien a adquirir (Formulario N° 04)
- e) Declaración Jurada - Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 05)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- f) Declaración Jurada (Formulario N° 06)
- g) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario N° 07)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA”
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Publicación	08 de octubre de 2025
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 10 de octubre de 2025
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 14 de octubre de 2025
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 23:59 horas del 16 de octubre de 2025, al correo electrónico indicado.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Solicitud de Cotización N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL**Objeto: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA”****Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia****Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro****Licitante:** _____

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
<u>Perfil del proveedor:</u> El Oferente deberá acreditar un monto facturado equivalente a su oferta por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes y/o servicios similares a los siguientes: Solución de Seguridad Perimetral, Equipos Firewall de Seguridad, Servicio de protección contra Malware avanzado y control de dispositivos, servicio de SOC con recopilación y Correlación de Eventos – XDR, Sistema de Control de Acceso a la.	Copia simple de: Contratos u órdenes de compra o servicios, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DEL PERSONAL CLAVE**a) Coordinador de Proyecto (01)**

- Perfil:
Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Computación.
- Experiencia:
Mínima de tres (03) años participando como coordinador o integrante en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades:
Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad informática, con al menos 1 proyecto de despliegue de licenciamiento firewall.

b) Especialista de implementación (01):

- Perfil:
 - ✓ Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación e informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería en Seguridad y Auditoría Informática
 - ✓ Contar con al menos 01 de los siguientes requisitos:
 - Curso de ISO27032 con al menos 20 horas académicas y/o certificación ISO 27032.
 - Certificación técnica de la solución de control de acceso a la red.
 - Certificación de la solución de Firewall de aplicaciones web
 - Certificación CEH y/o CEHPC
 - Contar con certificación de instalador y/o gestor de equipos Sonicwall
- Experiencia acreditada como implementador, mínima de tres (03) años en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades:
Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad informática, con al menos 1 proyecto de despliegue de licenciamiento firewall.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una armada, previa revisión y aprobación de productos (entregable) en el plazo que se especifica en el numeral VII de los términos de referencia.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de compra/servicio.

El plazo de entrega incluye la instalación de los equipos y licencias solicitadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato u orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
Junta Nacional de Justicia	Av. Paseo de la República 3285, San Isidro 15047, horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIOS



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro .-

REF. : Solicitud de Cotización N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados señores:

El suscrito, _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con R.U.C. N° _____; con poder inscrito en la localidad de _____ en la Ficha N° _____ Asiento N° _____, después de haber leído los lineamientos, para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA"**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del 18%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

<Nombre y firma>

Representante Legal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 02**FORMULARIO DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO****CURRÍCULUM COORDINADOR DE PROYECTO**

Nombre del cargo	COORDINADOR DE PROYECTO
Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}
Fecha de nacimiento:	{Día/mes/año}
País de ciudadanía/residencia	

Educación:

- Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Computación.

Acreditación:

Copia simple del grado obtenido y verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNED

{Consigne aquí los títulos obtenidos, con los nombres de las instituciones educativas y fechas en las que los cursaron, y título(s)/diploma(s) obtenido(s)}

Experiencia laboral pertinente para el trabajo:

Experiencia mínima de tres (03) años en proyectos participando como coordinador o integrante en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades: Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad perimetral corporativas (antivirus, EDR, DLP, control de dispositivos).

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii. copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, iii. Copia simple de constancia

{Comenzando por el cargo actual, haga una lista en orden cronológico inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de contratantes y entidades empleadoras anteriores a los que se pueda contactar para obtener referencias. No deben incluirse los empleos anteriores que no resulten pertinentes para este trabajo}.

Período	Entidad empleadora y su cargo/puesto. Información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades realizadas pertinentes para este trabajo
[Por ejemplo, mayo de 2005-presente]	[Por ejemplo, Ministerio de, asesor /Consultor de ...]		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Para solicitar referencias: Teléfono...../ correo electrónico.....; Sr. Hbbbbbb, viceministro]		

Información de contacto del Experto: (Correo electrónico....., teléfono.....)

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

{día/mes/año}

Nombre del Experto
Fecha

Firma

{día/mes/año}

Nombre del representante
Fecha
autorizado del Consultor
(El mismo que firma la Propuesta)

Firma

FORMULARIO DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO**CURRÍCULUM ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN**

Nombre del cargo	ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN
Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}
Fecha de nacimiento:	{Día/mes/año}
País de ciudadanía/residencia	

Formación Académica:

- Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación e informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería en Seguridad y Auditoría Informática.

Acreditación:

Copia simple del grado obtenido y verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNED

{Consigne aquí los títulos obtenidos, con los nombres de las instituciones educativas y fechas en las que los cursaron, y título(s)/diploma(s) obtenido(s)}

- El especialista de implementación debe contar con al menos 01 de los siguientes requisitos:

- Curso de ISO27032 con al menos 20 horas académicas y/o certificación ISO 27032.
- Certificación técnica de la solución de control de acceso a la red.
- Certificación de la solución de Firewall de aplicaciones web
- Certificación CEH y/o CEHPC

Acreditación:

Copia simple del certificado o constancia

- El especialista de implementación debe contar con certificación de instalador y/o gestor de equipos SonicWall.

Acreditación:

Copia simple del certificado o constancia

Experiencia laboral pertinente para el trabajo:

Experiencia acreditada como implementador, mínima de tres (03) años en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades: Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad informática, con al menos 1 proyecto de despliegue de licenciamiento firewall.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii. copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, iii. Copia simple de constancia

{Comenzando por el cargo actual, haga una lista en orden cronológico inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de contratantes y entidades empleadoras anteriores a los que se pueda contactar para obtener referencias. No deben incluirse los empleos anteriores que no resulten pertinentes para este trabajo}.

Período	Entidad empleadora y su cargo/puesto. Información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades realizadas pertinentes para este trabajo
[Por ejemplo, mayo de 2005-presente]	[Por ejemplo, Ministerio de, asesor /Consultor de ... Para solicitar referencias: Teléfono...../ correo electrónico.....; Sr. Hbbbbb, viceministro]		

Información de contacto del Experto: (Correo electrónico....., teléfono.....)

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

{día/mes/año}

Nombre del Experto
Fecha

Firma

{día/mes/año}

Nombre del representante
Fecha
autorizado del Consultor
(El mismo que firma la Propuesta)

Firma



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE LA OFERTA

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**

OFERTA ECONÓMICA								Fecha: _____ _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N° de Artículo	Descripción del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)	
1									
Precio Total S/									

Adjuntar brochure

ure

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____





GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro .-

REF. : Solicitud de Cotización N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1	Adquisición de licencias firewall para la Junta Nacional de Justicia	Garantía de.... (...) año(s)

Nota: Adjuntar brochure

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N° Representante Legal de con R.U.C. N°; con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., con domicilio legal....., con correo electrónico: Teléfono N° **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al procedimiento de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra o servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de La Unidad Ejecutora 003, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

San Isidro,..... de..... de 2024

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____



DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, _____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de representante legal de _____, con RUC N° _____ y domicilio en _____, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:

- Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
- Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
- Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

⁸ Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
2. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: _____

Nombre del Oferente/Representante Legal: _____

DNI Oferente/Representante Legal: _____

9 Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justiciaJr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro
San Isidro.-**REF. : Solicitud de Cotización N° 009-2025-PMSAJ-EJENOPENAL**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
B) _____ % _____ (nombre de la firma)
C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Bien	Adquisición de licencias firewall para la Junta Nacional de Justicia
Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia
Meta Presupuestal	0001
Código Único de Inversión	2412541
Actividad POI	AOI 02
Componente del proyecto	2. Mayor capacidad de la plataforma tecnológica.
Sub Componente del proyecto	2.1. Mejor capacidad de la infraestructura tecnológica.
Código WBS-Plan PLURIANUAL-MINJUS	2.1.20

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia" mediante la implementación del EJE" con CUI 2412541, con fecha de viabilidad 30 de diciembre del 2020.

En ese contexto, dentro del Componente "Mayores Capacidades de la Plataforma Tecnológica" y dentro de la Acción 2.1.1 "Mejoramiento del data center en estrategia mixta" se prevé

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ejecutar la adquisición del licenciamiento para los equipos de seguridad perimetral (firewall) para la Junta Nacional de Justicia, bajo la modalidad de “Llave en mano”.

Mediante Resolución N°090-2025-DG/JNJ, la Junta Nacional de Justicia realiza la compatibilización de licencias de seguridad informática marca Sonicwall, en las cuales se incluye 02 licencias de seguridad perimetral para quipos Firewall NSA 6700.

II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Objetivo General

Adquisición el licenciamiento para los equipos firewall de la JNJ, marca sonicwall, que permitan mejorar la seguridad de la información de los servicios, sistemas y servidores de la Junta Nacional de Justicia.

Objetivos Específicos

- Adquirir el licenciamiento firewall para la Junta Nacional de Justicia
- Proteger los servicios informáticos, tanto de aplicaciones y base de datos de la red institucional a fin de mitigar los posibles ataques e intrusiones de seguridad a los servidores de la JNJ.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con soluciones de seguridad informática para la red interna y perimetral que aseguren los activos informáticos de la Junta Nacional de Justicia, que permitan brindar a la ciudadanía en general servicios virtuales confiables, seguros y de calidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4.1.1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL	2	UNIDAD

4.1.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS FIREWALL (CANTIDAD 2)

Consideraciones Generales:

Se requiere la renovación de licencias para 02 unidades de appliance físicos configurados en HA, licenciados por el periodo de 01 año de marca SONICWALL modelo NSA 6700 que actualmente cuenta la entidad y se encuentra estandarizado.

El licenciamiento debe incluir las siguientes capacidades:

N°	CARACTERÍSTICA	DETALLE TÉCNICO
1.1	Content Filtering	
		Contar con un filtro de contenido integrado al NGFW para la clasificación de páginas web con al menos 55 (cincuenta y cinco) categorías diferentes, con mecanismo automático de actualización y consulta.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		Soporte a Youtube en modo restringido
		Ser capaz de forzar el uso del safe search en google y bing
		Evitar el uso de URLs embebidas (por ejemplo Google Translate) para evadir el filtrado web
		Soportar mecanismos de Autenticación: RADIUS, TACACS+, Active Directory, LDAP, base de datos interna, Reconocimiento transparente de usuario del LDAP, reconocimiento de usuarios presentes en Terminal services (Windows y Citrix) y usuarios locales
		Reconocimiento transparente (sin validación adicional) de los usuarios ya autenticados a través de un RADIUS server usando información de RADIUS accounting
		Definición de cuota diaria, semanal o mensual de tiempo de conexión o de tráfico generado por cada usuario
		Filtrado de páginas web sobre usuarios que no estén dentro de la red a través de un cliente de filtrado web
1.2	Cloud Sandbox	
		El sistema deberá contar con tecnología de análisis de malware de códigos desconocidos en un sistema aislado (Sandbox) donde se ejecutará e inspeccionará el comportamiento del código
		El sistema Sandbox operará como un servicio basado en la nube sin necesidad de hardware adicional
		El sistema de Sandbox deberá contar con múltiples motores de detección para reducir las técnicas de evasión.
		El sistema deberá usar al menos tres motores de Sandbox, incluyendo inspección en memoria en tiempo real.
		El sistema deberá hacer un bloqueo del código que se está descargando hasta que se defina un veredicto
		Filtrado de conexiones a centros de control de Botnets basado en reputación de direcciones IP
		Controles de localización geográfica basados en la dirección IP de origen para hacer reglas de conexión por país bien sea de manera general o por reglas de firewall
		El sistema deberá analizar archivos ejecutables (PE), DLLs, PDFs, Archivos de Office, Comprimidos, JAR, APKs para múltiples sistemas operativos (Windows, Android, MAC OSX)
		Implemente detección y bloqueo inmediato de malware que utilice un mecanismo de explotación en archivos en formato PDF, y la solución debe inspeccionar archivos PDF con hasta 10Mb.
		El sandbox deberá permitir excepciones por tipo de archivos y por su resumen MD5
		La tecnología de máquinas virtuales debe soportar diferentes sistemas operativos, para permitir el análisis completo del comportamiento del malware o código malicioso sin utilizar firmas
		Soporte para envío manual de archivos para análisis a través del servicio Sandbox.
		El sistema deberá contar con reportes sobre los archivos enviados a análisis y su veredicto, el reporte deberá incluir sistema operativo y detalles del archivo analizado
1.3	Anti-Malware o Anti-Virus o Anti-Spyware	
		Rendimiento de Anti-Malware o Anti-Virus o Anti-Spyware de 18.0 Gbps o superior usando el modo de operación (Proxy o Flow) que brinda la máxima seguridad
		Analizar, tráfico entrante y saliente mínimo de los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP, CIFS/NETBIOS, y esta debe estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance
		Escaneo de virus o spyware sobre protocolos basados en stream TCP, como Mensajería Instantánea y P2P

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		Análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido y sin que esto afecte la efectividad de la detección de amenazas
		El sistema antivirus deberá contar con la certificación Antivirus ICSA labs
		Actualizaciones automáticas con un intervalo mínimo de búsqueda de actualizaciones de 1 hora
		Para las amenazas de día cero, la solución debe tener la capacidad de prevenir el ataque antes de que se creen las firmas. Debe tener un módulo Anti-Virus y Anti-Bot integrado en el propio dispositivo de seguridad.
		La solución debe contar con una nube de inteligencia propietaria del fabricante donde este se encarga de actualizar toda la base de seguridad de los dispositivos a través de firmas.
1.4	Application Firewall Service and Networking	
		La Cantidad Mínima de sub-interfaces VLANs será de 500
		Enrutamiento basado en políticas para que el tráfico sea enrutado a las diferentes interfaces basado en el servicio, la direcciones IP de origen o de destino
		Enrutamiento basado en la aplicación, por ejemplo, Office 365 se encaminan por una interface de salida a internet mientras que YouTube se encamina por otra
		Enrutamiento basado en políticas basado en el Full Qualified Domain Name – FQDN
		Equal Cost Multipath para balanceo de rutas a través de múltiples canales
		Tecnología SD-WAN para interconectar sedes remotas usando enlaces de internet de bajo costo pero con alta calidad de conexión
		Enrutamiento: BGP, OSPF, RIPv1/v2, rutas estáticas y Multicast
		Link aggregation tanto estático como dinámico
		Redundancia de puertos
		Capacidad de realizar backups de la configuración automáticamente también respaldarlos en la nube
		Port Mirroring
		(QoS) Garantizar comunicaciones críticas con 802.1p, etiquetado DSCP y reasignación de tráfico VoIP en la red.
		Protección contra ataques DDoS / DoS
		Balanceo de carga de múltiples interfaces WAN utilizando los métodos Round Robin, Spillover o Percentage.
		El Rendimiento mínimo de Firewall de 35 Gbps usando la metodología de medición basada en el RFC 2544.
		La cantidad mínima de conexiones que el sistema deberá soportar en modo firewall será de al menos 8 Millones
		Soportar 225 mil conexiones por segundo
		Certificación ICSSA Labs para Firewall
		Certificación Common Criteria NDPP, Firewall e IPS
		Certificación FIPS 140-2
		Deberá soportar DNS Sinkhole
		Deberá soportar DNS Tunnel Detection
1.5	Intrusion Prevention System	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		Rendimiento mínimo en IPS : 20 Gbps
		Deberá contar con al menos 3 perfiles de IPS predefinidos
		Para proteger el entorno contra ataques, los dispositivos de protección deben contar con un módulo IPS integrado en el propio dispositivo firewall, con una consola de administración unificada y monitoreo de los dispositivos de seguridad, con soporte para al menos 3.000 firmas
		Protección de ataques de inundación (flood) a nivel de UDP, ICMP y el conocido SYN Flood
		Permitir al administrador ejecutar acciones sobre los eventos de IPS como bloquear el tráfico, registrar o capturar el tráfico generado por el ataque
		El IPS podrá inspeccionar el tráfico entre las zonas internas de la red
		Deberá contar con mecanismos de antievasión
		Filtro de bloqueo hacia centros de comando y control de botnets
		Filtro de bloqueo por localización geográfica granular por cada regla de firewall
1.6	App Control	
		El rendimiento mínimo del sistema de control de aplicaciones será de 20.0 Gbps
		Identificar, categorizar, controlar y visualizar tráfico de más de 3600 aplicaciones agrupadas en al menos 25 Categorías
		Las aplicaciones se deben identificar independientemente del Stack o del puerto (TCP, UDP, etc.) que usen
		Las políticas de control de aplicaciones se podrán hacer granular por dirección IP, usuario, grupos de usuarios locales o de LDAP/Active Directory y basado en horarios.
		Creación de reglas de control de ancho de banda de las aplicaciones soportadas
		Reportar en tiempo real cuales de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto tráfico está cursando
1.7	DPI-SSL/TLS/SSH	
		Inspección de Aplicaciones, IPS, antivirus y filtrado de páginas web sobre comunicaciones cifradas por TLS (Transport Layer Security) tales como HTTPS sin importar si opera sobre el puerto 443 u otro
		El sistema de inspección profunda de paquetes deberá funcionar bidireccionalmente
		El sistema de inspección profunda de paquetes deberá operar sin proxies para evitar problemas de latencia
		El Rendimiento en Inspección SSL será mínimo de 9 Gbps
		Inspección de tráfico cifrado sobre SSH
		Se podrán definir excepciones al tráfico cifrado por dominios o por categorías de páginas web
		Soportar conexiones DPI SSL hasta 750 mil
1.8	VPN-SSL	
		La cantidad mínima de túneles VPN Site to Site soportados será 6000
		El Mínimo Rendimiento de VPNs 3DES/AES será de 19 Gbps usando la metodología de medición basada en el RFC 2544.
		El sistema contará con mínimo 2000 Licencias de cliente VPN para acceso remoto
1.9	High Availability	
		El sistema operativo del firewall tendrá la funcionalidad de integrar un segundo dispositivo exactamente igual, del mismo fabricante, modelo, capacidades e interfaces con la finalidad de ofrecer alta disponibilidad
		Para la alta disponibilidad bastará con un solo licenciamiento, no requerirá dos (02) licencias para activar la funcionalidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.2 CONSIDERACIONES GENERALES

- El proveedor deberá suministrar todos los componentes que sean necesarios para la instalación de las licencias en los equipos de seguridad perimetral en el centro de datos de la JNJ.
- El proveedor deberá brindar soporte por el periodo de vigencia de licenciamiento, 1 año desde firmada el acta de conformidad.
- El acceso a actualizaciones de seguridad, firmas y otros de todos los componentes será de 1 años luego de firmada el acta de conformidad.
- La vigencia de licenciamiento es de 1 año contabilizados desde el día siguiente de firmada el acta de conformidad.

4.3 INICIO DEL PROYECTO.

1. Reunión de KickOff, a los tres (3) días calendario de firmado el contrato para la capacitación. El contratista presentará a su personal responsable encargado de la implementación y configuración.
2. Entrega del Plan de Trabajo, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.
3. Aprobación del Plan de Trabajo por parte de la OTIGD, dentro de los uno (01) días calendario de recibido el plan de trabajo.
4. Reuniones con el Contratista para tratar temas de la implementación la solución ofertada para brindar el servicio.

4.4 PLAN DE TRABAJO

Dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista debe entregar un Plan de Trabajo, el cual debe contener como mínimo los siguientes rubros:

- a) Cronograma: Diagrama de Gantt que explicará en días el plan de trabajo, indicando las actividades/tareas para la correcta implementación del licenciamiento de seguridad perimetral.
- b) Personal, deberán remitir la relación de personal que estará a cargo de la ejecución.
- c) Comunicación, deberán remitir un plan de comunicación del proyecto, en el cual se indique las responsabilidades y medios de comunicación para la ejecución de las actividades.

4.5 INICIO DEL SERVICIO

El inicio del servicio se efectuará desde el día siguiente de suscrita el acta de conformidad del plan de trabajo, por la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, la misma que se comunicará al coordinador de proyecto.

4.6 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Será de total y exclusiva responsabilidad del Contratista contemplar todas las actividades, para la correcta instalación del licenciamiento y para brindar el servicio requerido en los plazos mencionados.

El Contratista será responsable de las siguientes actividades requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ Proveer de todos los componentes sean físicos y/o lógicos necesarios para la correcta implementación de las licencias.
- ✓ Implementación completa, las instalaciones deberán ser realizadas en el data center de la JNJ.
- ✓ Pruebas de funcionamiento integral, la cual deberá ser realizada en coordinación con personal técnico de la OTIGD.
- ✓ Puesta en servicio de los equipos de seguridad perimetral.

4.7 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ La Junta Nacional de Justicia brindará todas las facilidades de acceso a sus oficinas al personal del Contratista del servicio. Es responsabilidad del Contratista la gestión de permisos, autorizaciones y licencias para los trabajos que tengan que realizar en espacios que no son propiedad de la Junta Nacional de Justicia y de existir gastos relacionados al mismo, estos deben ser asumidos por el Contratista.

4.8 CAPACITACIÓN

El Proveedor deberá realizar la capacitación en idioma español sobre la administración de los equipos firewall, en el marco del servicio de implementación.

- La transferencia de conocimiento estará dirigida a 04 (cuatro) personas, se desarrollará de forma virtual y tendrá una duración mínima de 10 horas.

Al término de la transferencia de conocimiento, el Proveedor deberá entregar los certificados respectivos que acrediten la participación de los asistentes.

V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

A) DEL PROVEEDOR:

- El OFERENTE deberá acreditar un monto facturado equivalente a su oferta por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para evidenciar la experiencia del postor, se deberá acreditar con la presentación de contratos u órdenes de compra o servicio acompañado de su conformidad o los comprobantes de pago con la constancia de cancelación, para lo cual se sustentará ventas de bienes y/o servicios similares:

Se consideran bienes y/o servicios similares a los siguientes:

Solución de Seguridad Perimetral, Equipos Firewall de Seguridad, SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS, SERVICIO DE SOC CON RECOPIACIÓN Y CORRELACIÓN DE EVENTOS – XDR, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC), Firewall de Aplicaciones Web, Firewall de Base de datos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

B) DEL PERSONAL CLAVE (requisitos mínimos):**a) Coordinador de Proyecto (01):**

Perfil: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Computación.

Experiencia: Mínima de tres (03) años participando como coordinador o integrante en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades:

- Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad perimetral corporativas (antivirus, EDR, DLP, control de dispositivos).

b) Especialista de implementación (01):

Perfil: Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación e informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería en Seguridad y Auditoría Informática.

Experiencia acreditada como implementador, mínima de tres (03) años en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades:

- Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad informática, con al menos 1 proyecto de despliegue de licenciamiento firewall.

El especialista de implementación debe contar con al menos 01 de los siguientes requisitos:

- Curso de ISO27032 con al menos 20 horas académicas y/o certificación ISO 27032.
- Certificación técnica de la solución de control de acceso a la red.
- Certificación de la solución de Firewall de aplicaciones web
- Certificación CEH y/o CEHPC

El especialista de implementación debe contar con certificación de instalador y/o gestor de equipos SonicWall.

VI. LUGAR DE ENTREGA Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados en el Almacén de la Junta Nacional de Justicia, sito en el Av. Paseo de la República 3285, San Isidro 15047, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

Las licencias deberán ser remitidas al correo serviciosti@jni.gob.pe, las cuales deberán estar a nombre de la Junta Nacional de Justicia.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

El plazo de entrega “llave en mano” se realizará de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción	Plazo de entrega
Primer entregable	Hasta los dos (02) días posteriores a la firma del contrato
Segundo entregable	Hasta los cuatro (04) días posteriores de aprobado el primer entregable
Plazo total	Hasta 06 días calendarios

Entrega en la Ciudad de Lima.

El plazo de entrega se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo de entrega incluye la instalación de los equipos y licencias solicitadas.

En caso de existir observaciones en la entrega de la solución adquirida y/o servicios conexos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital del JNJ otorgará un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanación. El mismo que será comunicado por el Programa Mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ) EJE NO PENAL, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital del JNJ podrá solicitar al PMSAJ EJE NO PENAL la resolución del contrato.

En el plazo están incluido todos los trabajos necesarios para la instalación de los equipos, software, licencias y otros, la capacitación del personal técnico asignado por la Entidad y otros trabajos necesarios para garantizar el funcionamiento integral de la solución de seguridad de la JNJ.

VIII. ENTREGABLES Y/O PRODUCTO

Entregable	Descripción
Primero	Plan de Trabajo: El cual debe incluir a) <u>Cronograma</u>: Diagrama de Gantt que explicará en días el plan de trabajo, indicando las actividades/tareas para la correcta implementación de la solución de ciberseguridad. b) <u>Personal</u>, deberán remitir la relación de personal que estará a cargo de la ejecución. c) <u>Comunicación</u>, deberán remitir un plan de comunicación del proyecto, en el cual se indique las responsabilidades y medios de comunicación para la ejecución de las actividades.
Segundo entregable	Deberá enviar informe en el cual se indique: a) la fecha que se realizó la entrega del licenciamiento indicado en los puntos 4.1.1 b) Copia de las constancias de las licencias remitidas al correo serviciosti@jnj.gob.pe. c) Acta de instalación del licenciamiento en los equipos de la JNJ, debidamente firmada por la OTIGD d) Acta de conformidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Modalidad de Ejecución:

La adquisición e instalación de las licencias de seguridad perimetral será bajo la modalidad de LLAVE EN MANO; que en el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento con todas las funcionalidades solicitadas y asumirá el costo de cualquier elemento o servicio que resulte necesario para entrega satisfactoria de esta prestación.

IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La coordinación y supervisión de la ejecución de la prestación estará a cargo de la OTIGD de la JNJ, quién dará las facilidades del caso para accesos físicos y lógicos que sean necesarios.

La supervisión administrativa contractual del servicio estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (UMSP) del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto de la Junta Nacional de Justicia.

X. DE LA ENTIDAD

- Proporcionará las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el contratista para el cumplimiento de sus actividades, en un plazo anticipado apropiado para las gestiones logísticas y de disponibilidad.
- La Junta Nacional de Justicia - JNJ, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital pondrá a disposición del contratista toda la información y documentación disponible referente al objeto de la adquisición.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad técnica y funcional emitida por la JNJ, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- a. Informe detallado del desarrollo de actividades.
- b. Material fotográfico.
- c. Guía de remisión de la entrega del licenciamiento.
- d. Constancia de correo electrónico remitiendo el licenciamiento (de corresponder)
- e. Acta de instalación de licenciamiento.
- f. Acta de capacitación
- g. Acta de conformidad.

PAGO	%	CONDICIÓN
Pago único	100%	El Contratista, deberá enviar informe correspondiente al segundo entregable, el cual debe contener como mínimo: a) Informe detallado del desarrollo de actividades de todos los componentes b) Material fotográfico. c) Guía de remisión de la entrega del licenciamiento.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		d) Constancia de correo electrónico remitiendo el licenciamiento (de corresponder) e) Acta de instalación de licenciamiento. f) Acta de capacitación g) Acta de conformidad.
--	--	--

XII. CONFORMIDAD DE LA SOLUCIÓN Y/O SERVICIOS CONEXOS

La conformidad del servicio estará a cargo del Enlace Institucional del Programa en la Junta Nacional de Justicia, previo informe favorable de su Oficina General de Tecnologías de Información y Gobierno Digital.

Dicha conformidad de servicio y las aprobaciones de los entregables estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades señaladas en el presente.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES

- **EL CONTRATISTA** es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por la prestación brindada, en lo que corresponda.
- **PLAN DE TRABAJO**; el contratista tiene hasta dos (02) días posteriores a la firma del contrato, para su presentación al supervisor de la Entidad, en caso existan observaciones, especificaciones técnicas y planos de detalle, asimismo debe de incluir todo lo necesario para la instalación de los equipos, en caso existan observaciones, se procederá de acuerdo con la normativa.
- **SEGURIDAD**; el contratista deberá de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o a terceros cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, norma G.050 y la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EL CONTRATISTA** deberá de tener en cuenta que los equipos y sus accesorios necesarios para su instalación, deberá de estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que pongan en peligro la seguridad del personal que ejecuta la labor de instalación de la solución.
- **SEGUROS**; el contratista será responsable de asumir obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales u otros; estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de los trabajadores del Contratista, o de terceras personas que pudieran ocurrir durante la prestación del trabajo, así como de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por la póliza que la empresa está obligada a adquirir; tales como Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud, las que serán entregadas al SUPERVISOR, al inicio del trabajo.

De presentarse daños en la infraestructura del edificio debido a los trabajos realizados se deberá ejecutar bajo responsabilidad del CONTRATISTA la reparación de los daños ocasionados en la infraestructura dejando en el mismo estado o en mejor estado de conservación que los encontró.



Firma Digital

Firmado digitalmente por NUÑEZ
MARTÍNEZ, Yolia María Del Carmen
FAU 20194404365.scif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2025 08:54:03 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALARCON
BUTRIGN, Jose Antonio FAU
20194404365.scif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2025 19:29:44 -05:00